

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE DENTON
ORDENANZA PARA LA DECLARACIÓN DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS SIN
OPOSICIÓN Y CANCELACIÓN
DE LAS ELECCIONES DEL 9 DE MAYO, 2015

UNA ORDENANZA CANCELANDO LAS ELECCIONES DE LA JUNTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 9 DE MAYO DEL 2015, Y DECLARANDO CANDIDATOS SIN OPOSICIÓN ELEGIDOS PARA EL CARGO; SIEMPRE QUE ESTA ORDENANZA SEA ACUMULATIVA DE TODAS LAS ORDENANZAS; PROPORCIONA UNA CLÁUSULA DE DIVISIBILIDAD; PROPORCIONA EL SUMINISTRO DE ABSORCIÓN E INSCRIPCIÓN; LA DE PUBLICACIÓN PROPORCIONA PARA SER PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL; Y PROPORCIONANDO UNA FECHA DE EFECTIVIDAD.

CONSIDERANDO QUE, El Distrito Escolar Independiente, debidamente constituido y existente en conformidad con el Código de Educación de Texas y las leyes del Estado de Texas, situado en el Condado Denton, Texas; y

CONSIDERANDO QUE, el 20 de enero, 2015, se ordenó una elección para el 9 de mayo, 2015, para miembros de la Junta del Consejo Directivo con el propósito de elegir dos miembros para el Consejo Directivo para servir en la Junta del Consejo Directivo del Distrito Escolar Independiente Denton, Texas; y

CONSIDERANDO QUE, El Secretario de la Junta del Consejo Directivo del Distrito Escolar Independiente ha certificado por escrito que cada candidato declaró ser sin oposición para la elección para el cargo; y

CONSIDERANDO QUE, los plazos de presentación para colocación en las votaciones y la declaración para escribir una candidatura ha pasado, y

CONSIDERANDO QUE, en El Título 1, Capítulo 2, Subcapítulo C, Secciones 2,052 (a) y 2,053 (a), del Código Electoral Texas autoriza un consejo escolar de una subdivisión política, por orden u ordenanza, a declarar a cada candidato elegido sin oposición para el cargo y cancelar la elección para ocupar esos cargos.

AHORA, POR TANTO, SE HA ORDENADO POR LA JUNTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DENTON, QUE:

SECCIÓN 1.

La elección del 9 de mayo de 2015, para lugar 1 y 2 de la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente queda cancelada.

SECCIÓN 2.

Los siguientes candidatos, quienes son sin oposición en la Elección de la Junta Directiva del 9 de mayo, 2015, se declaran electos para el cargo que se indica para cada uno servir un término de tres años y se expedirá un certificado de elección:

Barbara Burns, Lugar 1
Jennetta Smith, Lugar 2

SECCIÓN 3.

En virtud de las disposiciones del Código de Gobierno Local de Texas, cada candidato elegido y así mencionado en la sección 2 de esta Ordenanza, se administró el juramento de cargo en el edificio Dennis E. Stephens de las oficinas centrales del Distrito Escolar Independiente Denton, 1307 North Locust, Denton, Condado de Denton, Texas y podrá ejercer las funciones de oficina al tercer día después del 9 de mayo de 2015 fecha de las elecciones, excepto los domingos.

SECCIÓN 4.

El Secretario de la Junta Directiva Escolar esta dirigido a proveer una copia de esta Ordenanza a cada lugar de votación el día de la elección, 9 de mayo, 2015.

SECCIÓN 5.

Cláusula Acumulativa

Esta Ordenanza deberá ser acumulativa de todas las disposiciones de las ordenanzas del Distrito Escolar Independiente Denton, Texas, excepto en los casos en que las disposiciones de esta Ordenanza estén en conflicto directo con las disposiciones de las ordenanzas, en cuyo caso las disposiciones contrarias de esas ordenanzas quedan revocadas.

SECCIÓN 6.

Cláusula de divisibilidad

Por la presente se declara que la intención de la Junta directiva del Distrito Escolar Independiente de Denton que las frases, cláusulas, oraciones, párrafos y secciones de esta Ordenanza son separables, y si cualquier frase, cláusula, oración, párrafo o sección de esta Ordenanza deberá ser declarada inconstitucional por la sentencia válida o decreto de un tribunal de jurisdicción competente, dicha inconstitucionalidad no afectará ninguna de las restantes frases, cláusulas, oraciones, párrafos o secciones de esta Ordenanza, ya que la misma habría sido promulgada por la Junta directiva sin incorporación de frase, cláusula, oración, párrafo o sección inconstitucional en esta Ordenanza.

SECCIÓN 7.

Absorción e inscripción

Por la presente, se le dirige al Secretario de la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Denton a imprimir e inscribir esta Ordenanza y copiar exactamente el título de la Sección 1, Sección 2 y de la fecha que la cláusula entra en vigor en los minutos de la Junta Directiva del Distrito Escolar Independiente de Denton y presentar esta Ordenanza, en los registros de Ordenanzas del Distrito Escolar Independiente de Denton.

SECCIÓN 8.

Fecha de efectividad:

Esta Ordenanza entrará en vigor y efecto desde y después de su fecha de promulgación.

PASADO Y APROBADO.

La Ordenanza anterior fue ofrecida para aprobación de la propuesta formulada por _____, secundado por _____, y después de debatir fue aprobada por la Distrito Escolar Independiente de Denton en una reunión programada regularmente, publicada, y que se celebró en Denton, el Condado Denton, Texas, el 10 de marzo del 2015, en la que _____ Directivos estuvieron presentes, con el siguiente voto: ____A Favor, ____En Contra y ____ Abstenciones.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE DENTON

Dr. Glenna Harris, Presidente
Junta Directiva

TESTIFICA:

Dr. Jeanetta Smith, Secretaria